REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00160-00

DEMANDANTE: MIBANCO S.A.

DEMANDADO: DOMINGO ENRIQUE MURCIA LOPEZ.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación del demandado, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEŻ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **21 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

CS